



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En Castro del Río a 1 de agosto de 2019.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento, correspondientes a la oferta de empleo público de 2018 y 2019, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Alcaldía en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto, artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, **HA RESUELTO**:

Primero.- Declarar inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos para las pruebas selectivas que están en la actualidad desarrollándose (auxiliar de albañilería y Oficial de la Policía Local)

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA

Edo.- María Ángeles Luque Millán

EL SECRETARIO

Edo.- José Luis Travé Pacetti